

NOTIFICACION POR AVISO

A-439

La Oficina de Control Interno Disciplinario, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a la notificación por aviso del **Auto No. 7240** de fecha **29 de abril de 2026**, por medio del cual se ordenó: **AUTO DE INDAGACIÓN PREVIA** al interior del proceso disciplinario **No. 00-4385-26**.

El mencionado auto en su parte resolutive indica que:

“RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DE INDAGACIÓN PREVIA EN AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES, conforme a lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: DECRETAR, PRACTICAR e INCORPORAR las pruebas y diligencias relacionadas a continuación, conforme a lo previsto en los artículos 147, 149 y 150 de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, por considerarlas necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para cumplir con los fines de la indagación previa:

2.1. SOLICITAR a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL META** del **IGAC** para que, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación, remita la siguiente información:

a. Informe de manera detallada quienes conforman el equipo del COM dentro del proyecto de actualización catastral que se adelanta en el municipio de La Macarena – Meta, precisando si está conformado por funcionarios o contratistas adscritos al IGAC o a un proveedor. En caso de que corresponda a contrataciones directas o tercerizadas de un proveedor, deberá indicar el número de contrato de cada contratista o proveedor indicando su enlace de consulta en la plataforma SECOP II, el objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, fechas de inicio y terminación, prórrogas, adiciones y cualquier modificación, tramites sancionatorios de incumplimiento contractual y su estado actual, allegando integralmente el expediente contractual de cada uno.

b. Precise que roles desempeña cada miembro del equipo, relacionando uno a uno con nombre, rol, identificación y cargo o contrato.

c. Remita los informes de ejecución contractual de cada contratista, los informes y actas de supervisión y gestión de pagos, incluyendo sus anexos y los actos de designación y cambio de supervisión.

NOTIFICACION POR AVISO

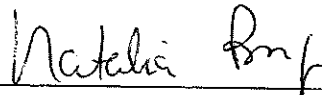
TERCERO: Comunicar por aviso al corresponder a queja anónima, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo el sentido de la presente decisión e indicando que frente a esta no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 1952 de 2019.

CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 130 la Ley 1952 de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE”,

El presente aviso y será fijado en la Pagina Web del IGAC, por el término de cinco (5) días.

El presente AVISO se fijó el 12 de mayo de 2026 a las 7:00 am



Natalia Rojas González
Jefe Oficina Control Interno disciplinario

Siendo las 5:00 pm del 19 de mayo de 2026 se desfijó el presente AVISO

Natalia Rojas González
Jefe Oficina Control Interno